

INF.FIS.UTF N° 228/2022



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS
GESTIÓN 2021 DE LA AGRUPACIÓN
CIUDADANA DEPARTAMENTAL “PANDO
SOMOS TODOS”
(PST)
PANDO**

La Paz, 26 de Octubre de 2022



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

INDICE

N°	Detalle	N° Pág.
I.	ANTECEDENTES.....	1
	Del Informe Preliminar.....	1
	De la Notificación y Plazo para la Presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar.....	2
II.	DESCARGOS PRESENTADOS.....	2
	De la no presentación de documentación de descargo.....	2
III.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	2
3.1	Gastos sin suficiente documentación de respaldo.....	2
3.2	Gastos no reconocidos.....	9
3.3	Falta de comunicación de la constancia de la designación de la o el responsable económico	12
3.4	Otras observaciones identificadas.....	13
3.4.1	Programa Operativo Anual y Presupuesto.....	13
3.4.2	Clasificador Presupuestario.....	14
3.4.3	Notas a los estados financieros.....	15
III	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	16

INF.FIS UTF. N° 228/2022

I N F O R M E

A : Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
Presidente
Tribunal Supremo Electoral

VIA : Lic. Francisco Vargas Camacho
Vocal
Tribunal Supremo Electoral

DE : Lic. Arnaldo Gabriel Ríos Ordoñez
Jefe
Unidad Técnica de Fiscalización
Tribunal Supremo Electoral

Lic. Rocio Marcela Caballero Hurtado
Auditora Fiscalizadora
Unidad Técnica de Fiscalización
Tribunal Supremo Electoral

REF. : **INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2021 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL “PANDO SOMOS TODOS” (PST) PANDO**

FECHA: La Paz, 26 de octubre de 2022

I. ANTECEDENTES

Del Informe Preliminar

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas, artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional; asimismo, en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2022 y la asignación de fiscalización efectuada por la jefatura, se ha realizado la fiscalización de los estados financieros correspondientes a la Gestión 2021, presentados por la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando.

De la Notificación y Plazo para la Presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar

De conformidad con el artículo 114° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019; la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral el 19 de septiembre de 2022 notificó a Juan José Mamani Zarate, delegado de la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N°202/2022 de 15 septiembre de 2022, para que en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del informe antes mencionado, proceda a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones, caso contrario fundamentar su decisión adjuntando la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas; considerando la fecha de notificación, el plazo feneció el 17 de octubre de 2022.

II. DESCARGOS PRESENTADOS

De la no presentación de documentación de descargo

A la fecha de emisión del presente informe, la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando no ha presentado descargos al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N°202/2022 de 15 de septiembre de 2022.

Por consiguiente, se procede a la emisión del Informe Final, en aplicación al párrafo tercero del artículo 114° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas” aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, que señala:

[...]

Si en el plazo establecido (inicial o ampliado) no se presentan los descargos consistentes en argumentos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe final correspondiente”.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

3.1. Gastos sin suficiente documentación de respaldo

En la revisión efectuada a los gastos, observamos que no se adjuntó la documentación de respaldo a los comprobantes o la misma no es suficiente para respaldar el gasto ejecutado, el detalle es como sigue:

Comprobante		Detalle	Importe	Observación
N°	Fecha			
3	03 01 2021	Alimentos y bebidas para personas	500,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada por los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
3	03 01 2021	PRENDAS DE VESTIR	400,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada por los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
13	12 01 2021	Prendas de vestir Poleras	200,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada por los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
13	12 01 2021	Alimentos y Productos Agroforestales Cereales y azúcar	200,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada por los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
13	12 01 2021	Alimentos y bebidas para personas	80,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada por los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
19	18 10 2021	Alimentos y bebidas para personas	330,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada por los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
19	18 10 2021	Prendas de vestir	240,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada por los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
21	19 01 2021	Prendas de vestir	120,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada por los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
21	19 01 2021	Alimentos y bebidas para personas	80,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada por los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
25	20/012021	Alimentos y bebidas para personas	420,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
25	20/012021	Prendas de vestir	240,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.

Comprobante		Detalle	Importe	Observación
N°	Fecha			
27	23 01 2021	Alimentos y bebidas para personas	390,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
27	23 01 2021	Prendas de vestir	240,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
29	25 01 2021	Otros Materiales y Suministros	25,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No especifica el concepto de la compra.
29	25 01 2021	Alimentos y productos Agroforestales	200,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
29	25 01 2021	Alimentos y bebidas para personas	80,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
31	27 01 2021	Alimentos y productos Agroforestales	280,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
31	27 01 2021	Alimentos y bebidas para personas	100,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
33	28 01 2021	Alimentos y productos Agroforestales	130,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
33	28 01 2021	Alimentos y bebidas para personas	50,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
35	01 02 2021	Refrigerios	190,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
35	01 02 2021	Alimentos y bebidas para personas	30,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
37	02 02 2021	Refrigerios	99,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.

Comprobante		Detalle	Importe	Observación
N°	Fecha			
37	02 02 2021	Alimentos y bebidas para personas	10,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
39	04 02 2021	Transporte del Personal	500,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta pasajes del trasporte del personal.
39	04 02 2021	Alimentos y productos Agroforestales	300,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
39	04 02 2021	Alimentos y bebidas para personas	160,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
39	04 02 2021	Refrigerios	30,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
42	06 02 2021	Otros Materiales y Suministros	80,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No especifica el concepto de la compra.
42	06 02 2021	Alimentos y bebidas para personas	140,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
42	06 02 2021	Alimentos y productos Agroforestales	80,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
44	0902/2021	Alimentos y bebidas para personas	140,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
44	0902/2021	Alimentos y productos Agroforestales	80,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
47	10 02 2021	Alimentos y productos Agroforestales	180,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
47	10 02 2021	Alimentos y bebidas para personas	53,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.

Comprobante		Detalle	Importe	Observación
N°	Fecha			
50	12 02 2021	Alimentos y bebidas para personas Compra de pollos	530,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
51	12 02 2021	Alimentos y productos Agroforestales	170,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
51	12 02 2021	Alimentos y bebidas para personas	80,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. A ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
53	13 02 2021	Alimentos y bebidas para personas	160,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
53	13 02 2021	Alimentos y productos Agroforestales	80,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
58	17 02 2021	Alimentos y productos Agroforestales	170,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
58	17 02 2021	Alimentos y bebidas para personas	100,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
61	18 02 2021	Alimentos y bebidas para personas	530,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
62	20 02 2021	Alimentos y productos Agroforestales	180,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
62	20 02 2021	Alimentos y bebidas para personas	80,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
64	22 02 2021	Alimentos y productos Agroforestales	300,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.

Comprobante		Detalle	Importe	Observación
N°	Fecha			
64	22 02 2021	Alimentos y bebidas para personas	100,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
66	23 02 2021	Alimentos y bebidas para personas	300,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
66	23 02 2021	Alimentos y bebidas para personas	200,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
68	24 02 2021	Servicios Profesionales y comerciales	500,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta informe del motivo del gasto. ➤ Solo se cuenta con un depósito a nombre de Juan Pereira García.
74	06 03 2021	Alimentos y productos Agroforestales	300,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
74	06 03 2021	Alimentos y bebidas para personas	200,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
74	06 03 2021	Prendas de vestir	200,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
78	08 04 2021	Alimentos y bebidas para personas	40,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
80	28 05 2021	Alimentos y bebidas para personas	40,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
82	25 06 2021	Alimentos y bebidas para personas	40,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
84	30 07 2021	Alimentos y bebidas para personas	40,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.

Comprobante		Detalle	Importe	Observación
N°	Fecha			
86	08 04 2021	Alimentos y bebidas para personas	120,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
89	24 09 2021	Alimentos y bebidas para personas	200,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
90	30 09 2021	Alimentos y bebidas para personas	40,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
92	29 10 2021	Alimentos y bebidas para personas	50,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
94	12 11 2021	Alimentos y bebidas para personas	600,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
94	12 11 2021	Refrigerios	100,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
94	12 11 2021	Alimentos y bebidas para personas	200,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
95	26 11 2021	Alimentos y bebidas para personas	58,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
97	23 12 2021	Alimentos y bebidas para personas	400,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se adjunta lista firmada de los participantes. ➤ Acta o informe del motivo del gasto que registre la fecha del evento realizado.
TOTAL			12.485,00	

Fuente: Registros contables de la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" (PST) Pando

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala lo siguiente:

Artículo 81. (Comprobantes del registro de transacciones)

“Las transacciones contables deben registrarse de forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y estar adecuadamente respaldados por la documentación original relacionada con la naturaleza del gasto, que permita conocer el destino final de los recursos en fines propios de la organización política.”

Artículo 109. (Gastos sin suficiente documentación de respaldo)

“Se refieren a los gastos registrados en comprobantes de egreso cuya documentación presentada no es suficiente para validar su legalidad y correspondencia por no existir suficiente evidencia documental como ser: facturas, recibos, actas, planillas, informes y reportes entre otros que permitan conocer el destino de los recursos de la organización política”.

Lo descrito, se debe a que la información contable fue remitida sin contar con la integridad de la documentación de respaldo, ocasionando que los gastos ejecutados no se encuentren adecuadamente justificados.

- Se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando, presentar ante la Unidad Técnica de Fiscalización los documentos observados o en su caso justificar las razones por las cuales no se respaldó las actividades ejecutadas.

3.2. Gastos no reconocidos

De la revisión a los gastos se evidenció que existen facturas y recibos que no consignan el nombre de la agrupación ciudadana, registrando el nombre de terceros, aspecto que debe ser aclarado por los responsables del manejo económico de la organización política, respecto a la documentación presentada.

El detalle de los gastos no reconocidos es como sigue:

Comprobante		Detalle	Importe	Observación
N°	Fecha			
9	08 01 2021	Fletes y Almacenamientos	100,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin factura a nombre de la organización política. ➤ Solo se cuenta con la guía de la flota a nombre de Benito Mamani Ojeda.
11	11 01 2021	Combustibles y lubricantes	60,00	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Factura de gasolina N° 86353 a nombre de Teresa Zarate.

Comprobante		Detalle	Importe	Observación
N°	Fecha			
13	12 01 2021	Combustibles lubricantes	y 157,92	➤ Factura de gasolina N° 88385 a nombre de Teresa Zarate.
15	13 01 2021	Combustibles lubricantes	y 169,96	➤ Factura de gasolina N° 88989 a nombre de Teresa Zarate.
15	13 01 2021	Fletes Almacenamientos	y 170,00	➤ Solo se cuenta con la guía de la flota a nombre de Benito Mamani Ojeda.
17	14 01 2021	Fletes Almacenamientos	y 44,00	➤ Solo se cuenta con un pase a bordo a nombre de Maria Mamani.
25	20/012021	Combustibles lubricantes	y 89,46	➤ Factura de gasolina N° 96917 a nombre de Teresa Zarate.
27	23 01 2021	Combustibles lubricantes	y 107,90	➤ Factura de gasolina N° ° 12242 a nombre de Benito Mamani.
33	28 01 2021	Combustibles lubricantes	y 180,00	➤ Factura de gasolina N°57414 a nombre de Teresa Zarate.
42	06 02 2021	Combustibles lubricantes	y 181,35	➤ Factura de gasolina N° 118230 a nombre de Teresa Zarate.
44	0902/2021	Combustibles lubricantes	y 141,72	➤ Factura de gasolina N° 120602 a nombre de Teresa Zarate.
66	23 02 2021	Combustibles lubricantes	y 80,00	➤ Factura de gasolina N° 143650 a nombre de Teresa Zarate.
70	03 03 2021	Combustibles lubricantes	y 170,00	➤ Factura de gasolina N° 1035 a nombre de Juan José Mamani.
72	06 03 2021	Combustibles lubricantes	y 170,00	➤ Factura de gasolina N° 152593 a nombre de Teresa Zarate.
TOTAL			1.822.31	

Fuente: Registros contables de la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" (PST) Pando

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala lo siguiente:

Artículo 110. (Gastos no reconocidos)

- I. "A objeto de la fiscalización no serán aceptados o reconocidos los siguientes gastos:

- a) *Gastos respaldados por facturas que no consignen el nombre o razón social de las organizaciones políticas o registren el nombre o razón social diferente al de la organización política.*
 - b) *Gastos que correspondan a gestiones anteriores a la gestión fiscalizada.*
 - c) *Gastos no relacionados con los fines de la organización política como ser:*
 - c.1) *Bebidas alcohólicas.*
 - c.2) *Material de aseo personal.*
 - c.3) *Ropa o vestimenta de uso personal.*
 - c.4) *Cigarrillos.*
 - c.5) *Medicamentos (excepto los considerados en el botiquín de primeros auxilios).*
- II. *La organización política podrá aceptar la ejecución de los gastos descritos en los incisos c.1) a c.5) los que serán incluidos en el estatuto orgánico de la organización política, debiendo justificar la necesidad de ejecución de este tipo de gastos y el límite de los desembolsos a efectuarse por estos conceptos.*
- III. *En caso de que la organización política no haya establecido previamente en sus estatutos los gastos que se consideran permitidos, los gastos que se reporten como "no reconocidos" por la Unidad Técnica de Fiscalización, deberán ser restituidos a favor de la organización política, siendo responsables de su devolución las personas que autorizaron los desembolsos, debiendo la o el Responsable económico remitir la constancia del depósito de los recursos devueltos a la organización política, a la Unidad Técnica de Fiscalización".*

Esto ocasiona que dichos gastos al no estar consignados con el nombre o razón social de la organización política, no sean considerados ni reconocidos como gastos relacionados a los fines de la organización política.

- Se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" (PST) Pando, efectuar las aclaraciones que correspondan, a fin de justificar los gastos presentados a nombre de terceras personas, argumentos que deberán ser remitidos ante la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación.

3.3. Falta de comunicación de la constancia de la designación de la o el responsable económico

Se verificó que la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando, no presentó constancia de la designación actualizada de la o el responsable económico a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 establece:

Artículo 28° (Acreditación de la o el Responsable económico y/o Contador)

“Todas y todos los miembros responsables de la administración del patrimonio que tienen a su cargo las funciones de recaudar recursos y ejecutar los gastos de la organización política incluidas las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en las actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, de campaña y propaganda electoral, deben estar acreditados ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda, mediante nota suscrita por máxima autoridad de la organización política que representa”.

Artículo 29° (Registro de la acreditación y actualización de la acreditación de la o el Responsable económico y/o Contador):

- I. *“La o el Responsable económico y/o Contador se constituyen en responsables de la elaboración y presentación de la información financiera considerando los requisitos del presente reglamento.*
 - II. *La o el Contador deberá estar debidamente inscrito en el Colegio respectivo y estar acreditado en el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda.*
 - III. *Las organizaciones políticas deberán actualizar la designación de la o el Responsable económico y/o Contador en las siguientes eventualidades:*
 - a) *En forma anual al inicio de gestión.*
 - b) *En caso de cambio de la o el Responsable económico y/o Contador”.*
- Se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando, remitir a la brevedad posible la constancia de la designación de la o el

responsable económico a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral, la que debe ser actualizada de existir cambios en la designación.

3.4. Otra observaciones identificadas

3.4.1 Programa Operativo Anual y Presupuesto

En el Programa Operativo Anual y Presupuesto Gestión 2021 presentado por la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando, no se realizó la proyección del presupuesto de ingresos de tal manera que se vinculen los objetivos a ser alcanzados con los recursos que permitan el logro de los mismos.

Al respecto, el nuevo Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 dispone:

Artículo 64. (Programa Operativo Anual)

- I. *“Las agrupaciones ciudadanas municipales deben elaborar de manera anual, un detalle de actividades a ser ejecutadas por la organización política en la gestión; en caso de corresponder a un año electoral, deberán incluirse las actividades a desarrollarse en la campaña electoral.*
- II. *A efectos de la fiscalización el “Detalle de actividades” elaborado por las agrupaciones ciudadanas municipales se denominará Programa Operativo Anual (POA)”.*

La deficiencia comentada, ocasiona que la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando, no cuente con un documento que registre la planificación a corto plazo, para el logro de los objetivos.

- Se recomendó a la máxima instancia de agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando, instruya a los responsables de elaboración del Programa Operativo Anual y Presupuesto, para que en las gestiones futuras se considere lo observado a objeto de contar con un documento que permita la planificación para el logro de los objetivos donde se establezca de manera clara cómo se financiaran los gastos, declarando también el origen de los recursos en el presupuesto anual.

3.4.2. Clasificador Presupuestario

En el proceso de fiscalización se determinó que la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando, no comunicó a la Unidad Técnica de Fiscalización en las notas a los estados financieros Gestión 2021 la decisión de elaborar el clasificador presupuestario propio o en su caso utilizar el propuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

El artículo 65° (Clasificador presupuestario) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala que las agrupaciones ciudadanas municipales evaluarán la necesidad de contar con este documento, de ser aplicable deberán remitirse a lo establecido en el artículo 33 del citado Reglamento que establece:

- I. *“Es el instrumento técnico que los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben preparar, aprobar e instruir su aplicación como guía y norma para llevar adelante la ejecución del presupuesto anual, que incluye los rubros y partidas detalladas y sus definiciones.*
- II. *Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben remitir el clasificador presupuestario aprobado por la máxima instancia de la organización política, adjuntando la Resolución correspondiente, al Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda, para su consideración a efectos de la fiscalización posterior”.*

La falta de un clasificador presupuestario origina que no se tenga una correcta apropiación contable, es así que se identificaron Gastos que por su naturaleza no corresponden al registro en la cuenta Combustibles Lubricantes y Derivados para Consumo, el detalle es como sigue:

Comprobante		Apropiación Contable Según Organización Política	Apropiación Contable Según Clasificador del Reglamento de Fiscalización	Importe	Observación
N°	Fecha				
39	04 02 2021	Cuenta combustibles lubricantes y derivados para consumo	Productos Químicos y Farmacéuticos	400,00	Gasto por concepto de estampados de poleras

Comprobante		Apropiación Contable Según Organización Política	Apropiación Contable Según Clasificador del Reglamento de Fiscalización	Importe	Observación
N°	Fecha				
55	15 02 2021	Cuenta combustibles lubricantes y derivados para consumo	Productos Químicos y Farmacéuticos	64,00	Gasto por concepto de estampados con oleos
53	13 02 2021	cuenta combustibles lubricantes y derivados para consumo	Productos Químicos y Farmacéuticos	48,00	Gasto por concepto de compra de oleos
58	17 02 2021	Cuenta combustibles lubricantes y derivados para consumo	Productos Químicos y Farmacéuticos	72,00	Gasto por concepto de serigrafía
31	27 01 2021	Cuenta combustibles lubricantes y derivados para consumo	Productos Químicos y Farmacéuticos	20,00	Gasto por concepto de compra de pintura pequeña
29	25 01 2021	Cuenta combustibles lubricantes y derivados para consumo	Productos Químicos y Farmacéuticos	200,00	Gasto por concepto de compra de oleos para pintar
TOTAL				804,00	

Fuente: Registros contables de la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" (PST) Pando

- Se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" (PST) Pando, que en la siguiente gestión se informe a la Unidad Técnica de Fiscalización a través de las notas de los Estados Financieros si cumplieron con elaborar el clasificador presupuestario o si se tomó la decisión de usar el clasificador propuesto como anexo del reglamento, asimismo clasificar las cuentas de acuerdo a la naturaleza del gasto.

3.4.3. Notas a los estados financieros

En la revisión realizada a las "Notas a los estados financieros" al 31 de diciembre de 2021 presentadas por la agrupación ciudadana departamental "Pando Somos Todos" (PST) Pando, se verificó que las mismas no cuentan con las aclaraciones o explicaciones necesarias o en su caso las presentadas no son suficientes para comprender el contenido de los estados financieros. Los aspectos que deben señalarse en las notas son los referidos a por ejemplo:

- a) Información de la cuenta bancaria abierta por la organización política o justificación de la no apertura.
- b) El uso del clasificador presupuestario.
- c) La composición de los bienes de la organización política.

- d) El detalle de cuentas por cobrar (si corresponde).
- e) El detalle de las obligaciones (si corresponde).
- f) El detalle de ingresos por aportes en especie.

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 establece:

Artículo 26° (Definiciones):

“f). Notas a los estados financieros, son aclaraciones o explicaciones necesarias para hechos o situaciones que se presentan en la ejecución de las operaciones de las organizaciones políticas, que pueden ser cuantificadas o no y que son necesarias para comprender el contenido de los estados financieros, siendo útiles para la toma de decisiones dentro de las organizaciones políticas”.

- Se recomendó a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando, considerar la observación emitida a fin de mejorar y ampliar el contenido de la información reportada en los estados financieros presentados por la organización política que es remitida a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto, habiendo fenecido el plazo de presentación de descargos por parte de agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando desde la notificación con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N°202/2022 de 15 de septiembre de 2022, hasta la fecha del presente informe, en aplicación al párrafo tercero del artículo 114° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas” aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, **se ratifica** las observaciones del informe antes señalado, que establece:

- C1.** Gastos sin suficiente documentación de respaldo según se expone en el numeral **3.1** del presente informe.
- C2.** Gastos no reconocidos según se expone en el numeral **3.2.** del presente informe.
- C3.** Falta de comunicación de la constancia de la designación de la o el responsable económico según se expone en el numeral **3.3** del presente informe.

C4. Observaciones identificadas en los puntos **3.4.3**, reportadas en el presente informe.

R1. Se sugiere a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando, aplique las recomendaciones emitidas en el Capítulo Resultados del presente informe, con la finalidad de que a futuro se implementen procedimientos de control efectivo que contribuyan al adecuado manejo de la agrupación ciudadana, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

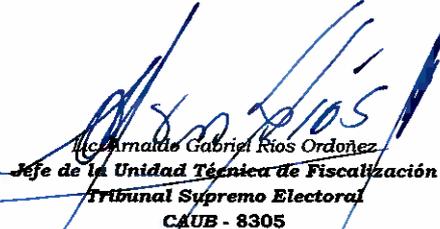
R2. Respecto a la conclusión **C2**. Gastos no reconocidos por **Bs1.822.31** según se expone en el numeral **3.2** del presente informe, se deberá hacer la devolución de dicho importe a favor de la organización política, siendo responsables de su devolución las personas que autorizaron los desembolsos, debiendo remitir la constancia del depósito de los recursos devueltos a la organización política, a la Unidad Técnica de Fiscalización, toda vez que al no haber presentado descargos en el plazo establecido se entiende por aceptada la observación .

Por lo tanto, se concluye que la agrupación ciudadana departamental “Pando Somos Todos” (PST) Pando en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 (DEBERES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS) inciso n) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 1° de septiembre de 2018, remitió la información y/o documentación correspondiente a la Gestión 2021 que permitió la fiscalización de su patrimonio, origen y manejo de sus recursos económicos por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a la atribución conferida por el artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 junio de 2010.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.


Lic. Rocio Marcela Cordero
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 17272

AGRO/rmch
c.c. Arch.UTF
c.c. ACD/PST/PD.


Lic. Arnaldo Gabriel Ríos Ordoñez
Jefe de la Unidad Técnica de Fiscalización
Tribunal Supremo Electoral
CAUB - 8305

